

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

6345 Modificación de las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Bullas mediante oposición libre y constitución de bolsa de trabajo.

Interpuesto recurso de reposición frente a la aprobación de la lista de admitidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Bullas mediante oposición libre y constitución de bolsa de trabajo, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" N.º 252, de 29 de octubre de 2024, y estimado el mismo por incurrir la Base 3.1.c) de la convocatoria en un supuesto de nulidad radical recogido por el artículo 47.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por Resolución de Alcaldía número 2970, de 11 de noviembre de 2024, se ha acordado la modificación de la Base indicada, cuyo texto pasa a ser el siguiente:

"c) Estar en posesión del Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Grado Universitario, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por órgano competente en la materia, que acredite la citada equivalencia. En la circunstancia de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación"

Como consecuencia de esta modificación se concede la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, que será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se dan por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes.

En Bullas, 14 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Muñoz Valverde.